



## REUNION DE ASVEF CON EL DIRECTOR XERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Reunión celebrada el pasado lunes, día 9 de octubre, entre la Junta directiva de Asvef y la Dirección General de Función Pública, en la que se abordaron los siguientes temas:

1. **Concurso veterinario. Plazos y orden de prioridad.**
2. **Promoción Interna Horizontal**
3. **RPT de Saúde Pública**
4. **Acuerdo Veterinario**

### 1. **Concurso veterinario. Plazos y orden de prioridad.**

Reiteramos, una vez más, la necesidad imperiosa de la realización de un concurso de la escala especial más numerosa de la administración autonómica.

El último concurso de nuestra escala, data del año 2012 y actualmente hay dos promociones de los dos últimos procesos selectivos en adscripción provisional, el primero de ellos celebrado hace más de cinco años, por lo que solicitamos información complementaria a la que nos suministra la organización sindical SEPGA con la que tenemos un convenio firmado.

El Directo Xeral informa que **el primer concurso que se va a realizar es el de Bomberos Forestales**, solicitado por varias organizaciones sindicales, ya que es preciso que el concurso de este cuerpo esté finalizado para la primavera del año 2024. Esta cuestión no se había planteado anteriormente, ya que el cronograma indicaba abordar en primer lugar el **concurso de los cuerpos de la Consellería de Política Social, para posteriormente realizar el concurso conjunto de las escalas especiales de todas las consellerías de forma conjunta**, para así poder concursar también a plazas con titulación compartida.

Ante esta información, manifestamos nuevamente que supondrá un retraso al concurso veterinario y reclamamos que debe realizarse cuanto antes a lo que nos respondieron que están realizando un esfuerzo en el campo de los concursos y que prevén que el concurso de las escalas (del que se están negociando las bases generales) se negocie de forma particular para cada escala a finales de año o principios de 2024 con lo que podría convocarse para la primavera que viene.



También solicitamos información, o más bien confirmación del orden de prioridad con que se celebrarían los diferentes concursos que afectan a la profesión veterinaria, ya que además del concurso ordinario, existen otros pendientes y además reclamamos que en los concursos deberán salir todas las plazas vacantes.

En este sentido nos indicó que el orden, se regirá por el concurso ordinario en primer lugar, como es obvio y posteriormente seguirá por el criterio de haber superado pruebas selectivas, y sería:

- 1) **Concurso ordinario para funcionarios.**
- 2) **Concurso para destino definitivo de las promociones de 2018 en primer lugar y 2020 posteriormente, ambos en adscripción provisional.**
- 3) **Concurso para los que superen la Promoción Interna Horizontal**
- 4) **Concurso para obtención de plaza relativo a la estabilización por concurso de méritos según lo establecido en la ley 20/2021.**

Los concursos se celebrarían sucesivamente y se ejecutarían de forma simultánea (traslado a la plaza que hubiera correspondido) una vez rematados los cuatro concursos, permaneciendo mientras tanto en la plaza que se posea.

## 2. Promoción Interna Horizontal

Como ya indicamos anteriormente (<https://www.asvef.gal/post/213/gal> <https://www.asvef.gal/post/214/gal>), en próximas fechas próximamente se abordará una promoción interna horizontal para los veterinarios laborales que superaron recientemente el proceso selectivo extraordinario de consolidación de personal laboral convocado en el año 2020.

Según indica el director xeral, **es probable que esta promoción se celebre en enero del año 2024.**

## 3. RPT de Saúde Pública

La Consellería de **Sanidade pretende, antes de la convocatoria de concurso ordinario de la escala veterinaria, realizar modificaciones en su RPT que afectan a tres asuntos:**

- Situar las plazas de Directores Técnicos Sanitarios (DTS) en los Servicios Provinciales en lugar de en las zonas.
- Establecer puestos de coordinador en aquellos mataderos en los que haya tres o más inspectores veterinarios.



- Cambio del ámbito de actuación de los inspectores veterinarios de saúde pública, de tal forma que, en lugar de ser la comarca, sea la zona.

Estas cuestiones quieren incluírlas lo antes posible, incluso este mismo mes de octubre, para así poder abordar el concurso con estos cambios. En caso de no avanzar en todas las cuestiones, incluirán las más necesarias.

Respecto a estos temas, ASVEF manifestó que, si bien, existen aspectos lógicos y razonables, como puede ser el paso de las plazas de DTS a los Servicios Provinciales, respecto al establecimiento de coordinadores en mataderos debe aclararse por parte de la Consellería, qué diferencias funcionales y retributivas caracterizarán a esos puestos, dado que se trata de una tarea novedosa y que probablemente supondrá la asunción de responsabilidades adicionales. Ante esta cuestión el director xeral indicó que podrían darse distintos planteamientos ya fuera por un específico diferencial distinto para esas plazas o por un nivel superior al que ya cuenta el inspector de matadero.

En cuanto a la cuestión del cambio de ámbito de actuación de los IVO, Sanidade pretende una racionalización de efectivos y una mayor flexibilidad, pero desde nuestro punto de vista, si bien lo anterior puede ser cierto, también lo es que supone una mayor movilidad y complejidad en las tareas de los inspectores al abarcar un ámbito territorial tan amplio como pueden ser las zonas.

**Desde nuestro punto de vista, este aspecto debería negociarse en un planteamiento más amplio, como debe ser un nuevo Acuerdo veterinario, ofreciendo alguna contraprestación que al parecer la Consellería de Sanidade no está dispuesta a ofrecer.**

En esta cuestión agradeceríamos que nos comunicaseis al correo de ASVEF vuestra opinión y planteamientos al respecto.

#### **4. Acuerdo Veterinario**

Aprovechamos la ocasión, y aún con más interés, después de la información relativa a la RPT de Sanidade, de plantear que **sería necesario un nuevo Acuerdo para la Ordenación y mejora de la prestación de Servicios Veterinarios Oficiales.**

El Acuerdo data del año 2008 y como todos sabemos, además de una redacción confusa que da lugar a interpretaciones variadas, se ha quedado un tanto desfasado en varias



cuestiones. En estos dos últimos años, se han producido nuevos acuerdos y revisiones y modificaciones de los acuerdos que rigen condiciones especiales de trabajo de distintos cuerpos y escalas.

Además, nos encontramos en un nuevo marco con la incorporación de las plazas de laborales que bien por promoción interna horizontal o bien por estabilización por la ley 20/2021 cambian su régimen jurídico y se incorporan al cuerpo de funcionarios inspectores oficiales.

Por todas estas cuestiones planteamos la cuestión en Función Pública con el ánimo de abrir negociaciones para un nuevo Acuerdo y para incluir en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo al sindicato SEPGA con el que ASVEF mantiene un convenio, dado que somos la organización más representativa y significativa de la profesión.

Hasta el momento, respecto de las solicitudes de adhesión de SEPGA la respuesta ha sido el **silencio administrativo por parte de la administración y rechazo de los cuatro sindicatos que forman actualmente parte de esa Comisión.**

Por todo ello se ha **reiterado, tanto verbalmente como por escrito la petición de SEPGA para formar parte de la Comisión e impulsar un nuevo Acuerdo**, petición de la que os mantendremos informados.

En cualquier caso, abordaremos el tema de Acuerdo y su revisión en una posterior noticia que os notificaremos en breve, dada la importancia y complejidad del tema.

Saludos.

COMITÉ EXECUTIVO SEPGA.